

RESOLUCIÓN N° 43/17-D.R.H. SAN LUIS, diez de marzo de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas y conforme lo dispuesto en el Art. 39° Inc. a) del Acuerdo N° 261/15, la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** la Licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **CHRISTIAN EMANUEL BECERRA**, los días 6 y 7/03/2017.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 7/03/2017, a la Sra. **JULIETA MARÍA ETCHEVERRY**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 8/03/2017, a la Sra. **ROMINA GIMENA SOLOA**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 7/03/2017, a la Sra. **MARISOL ISABEL WALICKI**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia desde el día 1 y hasta el 5/03/2017, a la Sra. **MIGUELA EUGENIA VALAES**; y **NO JUSTIFICAR** por la misma causal la inasistencia del día 20/02/2017.-

VI) NO JUSTIFICAR por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 24/02/2017, a la Sra. **MARIA LAURA JUAREZ**.

VII) NO JUSTIFICAR por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia desde el día 24 y hasta el 28/02/2017, a la Sra. **VALERIA ALEJANDRA LEDESMA**.

VIII) DEJAR SIN EFECTO la licencia solicitada por la Sra. **MARTA JARPA NELLA**, concedida en el Punto XVII) de la Resolución N° 35-DRH-17.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por la Lic. VALERIA SOSA en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Dirección de Recursos Humanos, 10 de Marzo de 2017.-